

**EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL  
CONVENIO (MOU) ORIGINAL EN INGLÉS FIRMADO POR LAS PARTES.**

ACUERDO ENTRE  
LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FISCALES (IAP)  
Y  
EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL COREANO

FECHA: 25 DE JUNIO DEL 2011

---

El Ministerio Público Fiscal Coreano ("el Anfitrión") y la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), (en conjunto, "las Partes") a través de una mayor cooperación y conforme a las normas y estándares de la IAP, son los responsables de facilitar el funcionamiento exitoso de la próxima 16<sup>o</sup> Conferencia Anual de la IAP.

Para la próxima 16<sup>o</sup> Conferencia Anual de la IAP, las Partes ofrecerán una tarifa de inscripción razonable para así incentivar la mayor asistencia posible. Las Partes han acordado, con el fin de beneficiar tanto a la IAP como al Anfitrión mediante la distribución adecuada de los ingresos de la matriculación, lo siguiente:

1. Se decidió que el precio de la matriculación será de €500 (\$680 USD) para ventas anticipadas y de €600 (\$820 USD) para ventas estándares. Según el Protocolo de la IAP, el Anfitrión deberá pagarle \$85USD a la IAP por participante, debido a la reducción de la tarifa de inscripción.

2. Las Partes deberán eximir del pago de matrícula a los beneficiarios del Programa de Becas/Subvención y a los participantes que sean parte del Ministerio Público Fiscal.
3. El Anfitrión deberá pagarle a la IAP un total del 20% de los ingresos de la matriculación, si el número total de asistentes es menor a 400, este es un promedio de la cantidad de participantes que asistieron a todas las anteriores Conferencias Anuales de la IAP. Esto le garantizará a la IAP un ingreso mínimo, por medio del reembolso por cualquier pérdida causada por la reducción de la matrícula.
4. El Anfitrión pagará, con los ingresos de la matriculación, el pasaje y el alojamiento del presidente de la IAP, del Secretario General, del Director de Asuntos Legales, y el de Nicholas Cowdery AM QC, el ex Presidente de la IAP -quien recibirá una Medalla de Honor-, para estos puedan asistir a la eminente 16° Conferencia Anual de la IAP y la 4° Cumbre Mundial de Fiscales Generales.
5. El Anfitrión también deberá cubrir los costos de alojamiento del ex Secretario General, Henk Marquart Scholtz.
6. El Anfitrión organizará un Programa de Invitación para un máximo de 10 participantes que asistirán a la 16° Conferencia Anual de la IAP por algún motivo en especial o que enfrentan alguna dificultad económica. El Anfitrión, con la colaboración de la IAP, seleccionará a los beneficiarios y sufragará los costos de alojamiento y/o la tarifa aérea con los ingresos de la matriculación de la conferencia. Joon Gyu Kim, presidente de la IAP, planteo esta amable propuesta.

7. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su suscripción y deberá mantenerse en vigencia hasta que se sufrague el pago. Si alguna de las partes desea modificar alguno de los términos mencionados anteriormente, la parte deberá ponerse en contacto, con un previo aviso de 30 días, con la otra para llegar a un nuevo acuerdo.

Este acuerdo fue firmado el 25 de junio del 2011 durante la Reunión Ejecutiva de la IAP, celebrada en Seúl, Corea del Sur.

POR MINISTERIO  
PÚBLICO

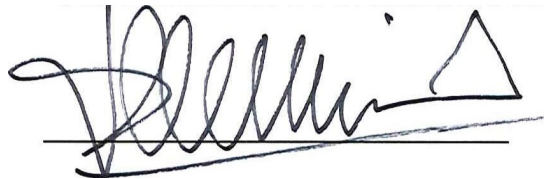


Joon Gyu Kim

Fiscal General

La República de Corea

POR LA ASOCIACIÓN  
INTERNACIONAL DE FISCALES



Derk Kuipers

Secretario General

Asociación Internacional de Fiscales